

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de marzo de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 984/85 y sus agregados del registro del Departamento de Compras (Nº// 388.802 de la Subsecretaría de Administración) por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de diversos elementos con destino al Cuerpo Médico Forense y a la Morgue Judicial; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. '20/23.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON / VEINTE CENTAVOS (A 6.596,20), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- A	4.292,84	A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225),
- A	1.728,00	A la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-003-4-41-4110-279),
- A	499,76	A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206),

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

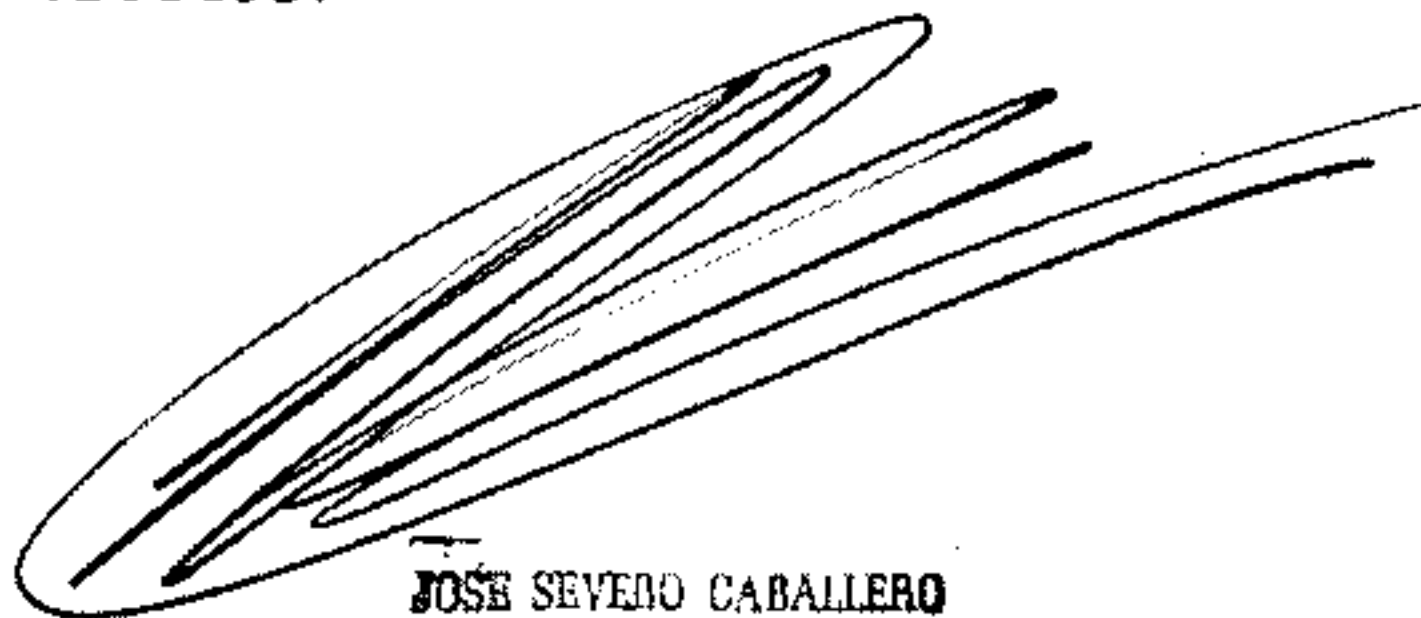
- A 74,40 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210) y

- A 1,20 A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-208) del /

Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO